Resolución N° 1467

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. – ASEPASA EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA CON CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 327.182, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PPI N° 06/2017.

Asunción, 19 de Octubre de 2017

VISTO: La presentación realizada por la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), en la cual eleva a consideración el Informe de Evaluación N° 36/2017, en el marco del llamado "Contratación de Seguro de Vida con Contrato Abierto Plurianual – ID N° 327.182" bajo la modalidad de Contratación Directa PPI N° 06/2017, con las recomendaciones respectivas, (Exp. 44350/2017), y

CONSIDERANDO: Que según Informe de Evaluación N° 36/2017 de fecha 05 de octubre de 2017, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 716 de fecha 22 de abril de 2015, "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial N° 62 de fecha 19 de enero de 2015", para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; **para el Proyecto Paraguay Inclusivo (PPI),** de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 25 de agosto de 2017, según Nota PPI N° 756/2017, fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 20 de setiembre del corriente, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley N° 2051/03 que establece los procedimientos para la difusión de los llamados a contratación, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación: **GRUPO GENERAL DE SEGUROS, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA DEL SUR S.A. LA AGRICOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES.**

Según Acta de Apertura N° 34/2017 (Prórroga) de fecha 26 de setiembre del corriente, se ha realizado una prórroga al acto de apertura, conforme lo estipula la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24/02/2015 en su Art. 6° donde dice: FACULTAR a las Entidades Convocantes a que dispongan, por única vez, la prórroga de fecha de entrega y apertura de ofertas en los llamados a contratación realizados en las modalidades de Licitación Pública Nacional, Licitación Pública Internacional, Licitación de Concurso de Ofertas, Contratación por la Vía de Excepción, Locaciones y Convenio Marco cuando en su fecha limite fijada para la recepción. Según Acta de Apertura N° 39/2017 de fecha 5 de octubre del corriente, se informa que se ha presentado en tiempo y forma al llamado **"Contratación de Seguro de Vida con Contrato Abierto Plurianual"**, la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. – ASEPASA.**

Analizada las documentaciones sustanciales de la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. - ASEPASA,** la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".** Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS".** Seguidamente y considerando que el sistema de adjudicación del presente llamado es por **el total** en base al Art. 61 se selecciona provisoriamente a la oferta de la empresa con el precio más bajo, siendo la misma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. - ASEPASA,** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como Capacidad Legal y su Experiencia para cumplir con el Contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos serán declaradas calificadas y propuestas para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta.

Teniendo en cuenta lo expresado la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. - ASEPASA,** cumple con lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/15, para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los "**incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03** De Contrataciones Públicas, siendo una **OFERTA EVALUABLE.**-

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para el presente llamado se ha previsto en el PAC N° 327.182, un monto total de ***Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)*** *según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 348/2017. Asimismo el monto previsto para el Ejercicio Fiscal 2018, quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal.*

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Pub. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución N° 1467

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. – ASEPASA EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA CON CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID N° 327.182, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PPI N° 06/2017.

RECOMENDACIÓN:

*Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la Institución y conforme al "**Anexo III. Cuadro de Precios Adjudicados**" a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. – ASEPASA,** con cantidad mínima de 15 (Quince) personas siendo Gs. **15.000.000** (Guaraníes quince millones) **IVA Incluído,** y hasta una cantidad máxima de 30 (treinta) personas por un monto total de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA Incluido.***

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 19 de octubre de 2017, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría General, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF N° 1144/2017 de fecha 19/10/2017, eleva a consideración del Señor Ministro la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicase a la firma: **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. - ASEPASA**, el llamado "Contratación de Seguro de Vida con Contrato Abierto Plurianual - ID N° 327.182 bajo la modalidad de Contratación Directa PPI N° 06/2017, conforme al Informe de Evaluación N° 36/2017.

Art. 2°.- Autorízase a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, *y conforme al "**Anexo III. Cuadro de Precios Adjudicados**", que consta de 01 (una) página que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.*

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. N° 11.502

JUAN CARLOS BARUJA F.
MINISTRO

JCBF/cfva/las